

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

11977

Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos, a propuesta del jefe de servicio de Registro Industrial, por la que se resuelve hacer públicas las listas de aptos en las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria del año 2020 para obtener la competencia profesional como instalador / mantenedor / operador en diferentes especialidades en materia de industria

El jefe del Servicio de la UDIT, ITV y Registro Industrial ha formulado la propuesta de resolución:

Hechos

1. En fecha 10 de septiembre de 2020 se publicó en el BOIB núm. 157 la Resolución del Consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se convocan, con carácter extraordinario, las pruebas para ser instalador/mantenedor/ operador en diferentes especialidades en materia de industria.
2. En el apartado número 9.2 de las bases se dice que, de manera adicional a la publicación en la página web de la Dirección General de Política Industrial, la lista definitiva de personas que han obtenido el resultado de apto en este turno se hará pública mediante una resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 13 del Decreto 4/2006, de 27 de enero, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la obtención de determinadas acreditaciones profesionales, y la autorización y acreditación de entidades de formación para impartir cursos de instaladores y mantenedores (BOIB núm. 15, de 2 de febrero).
2. Decreto 60/2007, de 18 de mayo, por el que se regula la obtención y renovación del carné profesional de operador de maquinaria minera móvil -OMMM- (BOIB núm. 77, de 24 de mayo).
3. Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ya la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
4. Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009 y la Ley 25/2009, en varias de las familias profesionales que regulan, establecen la superación de un examen ante el órgano competente de la comunidad autónoma como una de las vías para acreditar la condición de instalador.

En consecuencia, se propone dictar una Resolución en los términos:

Hacer públicas las listas de aptos en las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria del año 2020 para ser instalador / mantenedor / operador en diferentes especialidades en materia de industria, las cuales constan en el Anexo I de la Resolución.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Transición Energética y Sectores Productivos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 24 de noviembre de 2020

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

Por delegación del consejero de Transición Energética
y Sectores Productivos (BOIB núm. 94, de 11/07/2019)

El jefe de servicio que propone

Facundo Abramo Carrá

**ANEXO I
LISTAS DE APTOS**

INSTALADOR DE GAS

DNI	Categoría
20986484L	B
41513054D	B

OPERADOR DE GRUA TORRE

DNI	Observaciones
28498390X	
34733951H	
43117753K	
43123766P	
44083880X	
46951493Y	
52930186X	
72176434L	
76966424Y	
78205899B	
X4274504T	
X5078819M	
X5441417P	
X6549098D	La obtención del carné queda condicionada a la aportación de la homologación de títulos o convalidación de estudios extranjeros no universitarios.

OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA MÓVIL

DNI	Categoría
09794728V	ARC, TRI
18216828T	ARC
24219297K	ARC, TRI
37337116C	ARC, TRI





DNI	Categoría
41538564N	ARC,TRI
43009386F	ARC,TRI
43028961D	ARC,TRI
43051545F	ARC,TRI
43062324E	ARC,TRI
43086466Z	ARC,TRI
43088335C	ARC,TRI
45188915X	ARC,TRI
46842871J	ARC,TRI
46958555F	ARC,TRI
47405437E	ARC,TRI
53332438S	ARC,TRI
79324774M	ARC
X8403975M	ARC,TRI
X9798783R	ARC,TRI
Y5503669J	ARC,TRI

